

se numeraron los 21 q. componen el Ayuntamiento Constitucional & la misma p.^a tratar el bien de este P^{to}, y asi juntos y congregados acordaron lo siguiente en el dia 15 de Abril de mil ochocientos trece.

In cumplimiento de
El presente
dego. de
sacacion
de Publica
subasta
de siete ca-
yas de carb
son las legiti-
mas que se
deben conceder
por haber
pagado la
de la
dos las
quatro
se lo que
hondicam
al mismo
y para
à su su-
blo &
Alcald
del Pto
dista
don a fa-
por &

Se huviero un Exped formado p^a el Sr. Dn. Juan Martin de Sanmillan formado como Alcalde Constitucional en razon de la Denuncia hecha p^a el Comand. D. Joa. Navarro y los señores Dn. Donas Domingo y Miguel de Canova segun lo notifi- ca q. tiene el Ayuntamiento, y respecto aq. el referido Exp. devo hacerse por Acuerdo de la Corporacion como son las legitimas fuer subdelegadas q. el Sr. Dn. Juan Martin de Sanmillan concedidas por la Constitucion; en primer lugar por haber prendido las quatro Cayas que que abia el Pto. de la Isla de Cuba, y tambien para poder beneficiar deponer las quatro f. en Carbon de q. se formadas por señores de Alcala que hicieron f. y con autorizacion, y es necesario disponer tanto a las Perros embargadas, como del Carbon, y tener presente que segun lo informa do por el Comand. que Dn. Joa. de Canova y señores de Alcala no tenen el Quia de q. se llama manifestado, y en consideracion a todo y para las fa- vorecer a cultura q. el Pto. son concedidas a este Cabildo Alcor- don q. se han que por luego se por el Carbon, y señores de

